INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código solicitud. AI330212522026012201

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DEL CENTRO

Denominación del Centro	Facultad de Biología
Código RUCT del Centro	33021252
Universidad	Universidad de Oviedo
Fecha de registro de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial en ANECA	06/02/2026

ANECA ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Así mismo, se han aplicado los procedimientos concretos, establecidos por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), para el caso de títulos conjuntos y títulos impartidos en dos o más centros (Acuerdo REACU de 29 de abril de 2022).

La evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial ha sido llevada a cabo por el Comité Asesor para la Acreditación Institucional Inicial de ANECA y ha incluido la comprobación del estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la comprobación de la vigencia del certificado de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.

CSV : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 11/05/2026 12:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código solicitud. AI330212522026012201

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 640/2021

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SIGC

El Centro ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de acuerdo al modelo establecido en la Guía de acompañamiento para la acreditación de Escuelas de Doctorado de ANECA, tras haber pasado el correspondiente proceso de evaluación externa, y haber demostrado un cumplimiento de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

La fecha de validez de dicho certificado es del 09/01/2026 al 09/01/2032, por tanto, se cumple el requisito de tener en vigencia el certificado de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

CSV : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 11/05/2026 12:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código solicitud. AI330212522026012201

ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE GRADO

Títulos de Grado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de acreditación
2500952	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Oviedo	27/07/2022
2500953	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Oviedo	27/07/2022

Títulos de Grado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Grado verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

CSV : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 11/05/2026 12:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código solicitud. AI330212522026012201

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Títulos de Máster que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de acreditación
4312879	Máster Universitario en Biotecnología Aplicada a la Conservación y Gestión Sostenible de Recursos Vegetales por la Universidad de Oviedo	11/03/2021
4312878	Máster Universitario en Biotecnología del Medio Ambiente y la Salud por la Universidad de Oviedo	11/03/2021
4315571	Máster Universitario en Conservación Marina por la Universidad de Oviedo	05/05/2026

Títulos de Máster verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de acreditación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Máster verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)

Código RUCT	Denominación	Fecha de inicio de extinción
4312553	Máster Universitario en Biodiversidad Marina y Conservación	16/06/2016
4310549	Máster Universitario en Técnicas Experimentales Aplicadas al Manejo y Conservación de los Recursos Biológicos	22/06/2011
4311187	Máster Universitario Erasmus Mundus en Biodiversidad Marina y Conservación por la Universidad de Oviedo; Klaipedos Universitetas (Lituania); Universidade do Algarve (Portugal); Universitat Bremen (Alemania); Universiteit Gent (Bélgica) y Université de Paris VI - Pierre et Marie Curie (Francia)	16/06/2016

CSV : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 11/05/2026 12:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código solicitud. AI330212522026012201

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

Títulos de Doctorado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Doctorado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Doctorado verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Por todo lo anterior, se cumple el requisito de haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que se imparten en el centro.

CSV : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 11/05/2026 12:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código solicitud. AI330212522026012201

REQUISITOS DEL PROFESORADO ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS 1, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO 640/2021

Se adjunta junto con la solicitud de acreditación institucional inicial la certificación por parte del Rector de la Universidad de Oviedo donde se indica que:

La Facultad de Biología cumple los requisitos relativos al profesorado establecidos en el artículo 7, en particular los apartados 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por estar directamente relacionados con la calidad de la docencia impartida en el centro universitario.

El centro dispone de recursos humanos docentes suficientes, adecuados y cualificados, conforme a los requerimientos normativos aplicables, garantizando la adecuada impartición de las enseñanzas oficiales y el correcto desarrollo de la actividad académica.

REQUISITOS DE DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES NECESARIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 640/2021

Se adjunta junto con la solicitud de acreditación institucional inicial la certificación por parte del Rector de la Universidad de Oviedo donde se indica que:

La Facultad de Biología cumple los requisitos relativos a la disponibilidad y adecuación de instalaciones y equipamientos, disponiendo de los espacios, infraestructuras, recursos materiales y dotaciones necesarias para el desarrollo adecuado de la actividad docente y académica asociada a las enseñanzas oficiales impartidas en el centro.

El centro cuenta con instalaciones y equipamientos adecuados y suficientes, que permiten garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo ordinario de la docencia y de las actividades formativas previstas.

Asimismo, se hace constar que las instalaciones y equipamientos de la Facultad de Biología han sido revisados en el marco de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales impartidos en el centro.

CSV : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 11/05/2026 12:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código solicitud. AI3302125220260122O1

CONCLUSIÓN DEL INFORME

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, ANECA emite un informe de acreditación institucional inicial en términos favorables.

MOTIVACIÓN

El Centro solicitante cumple con los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 640/2021 y en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades.

SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

En el marco de su SIGC la universidad deberá desarrollar un seguimiento de la acreditación institucional de este centro, enfocado al cumplimiento de sus objetivos, su estrategia de diseño e implantación de títulos, el desarrollo de los programas formativos de los títulos impartidos en el centro y la aplicación del SIGC para analizar y tomar decisiones que aseguren sus resultados y su mejora continua.

ANECA, de conformidad con la universidad, podrá integrar procedimientos de seguimiento externo que faciliten la renovación de la acreditación institucional, según lo establecido en el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria, y publicado por Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades.

Al respecto, se señalan las siguientes observaciones:

Respecto del SIGC

- Respecto al sistema de calidad vigente en este Centro, en futuras fases de evaluación se hará especial seguimiento sobre la manera en que el centro haya abordado los diferentes Aspectos de Mejora establecidos tanto por el Panel de personas expertas, como por la Comisión de Certificación, en sus respectivos informes de análisis del proceso de evaluación y/o certificación.

CSV : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 11/05/2026 12:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Código solicitud. AI330212522026012201

Respecto de los títulos universitarios oficiales impartidos

- Será de especial atención en futuras fases de evaluación, cómo la universidad ha abordado las recomendaciones y aspectos de especial seguimiento presentes en los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos del Centro.
- En concreto, se tendrá en consideración cómo la institución ha abordado:
  - Los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021).
  - Lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Respecto al profesorado del centro:

- Se hará especial seguimiento del cumplimento de los requisitos del profesorado establecidos en los apartados 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del artículo 7 del Real Decreto 640/2021.

Respecto a los recursos materiales del centro.

- Se hará especial seguimiento del cumplimiento de los requisitos y requerimientos fijados en el Real Decreto 640/2021 sobre la disponibilidad y características del equipamiento e instalaciones necesario para el desarrollo adecuado de la actividad docente.

El Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA

CSV : GEN-110d-fec6-87d2-b61a-b2fe-2038-b03f-ca62
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE LUIS AZNARTE MELLADO | FECHA : 11/05/2026 12:07 | Sin acción específica